



CARNAVAL 2017.

BASES 22ª CABALGATA CONCURSO DE DISFRACES 2017.

#### INSCRIPCIÓN:

1º.- Podrá participar todo aquel que lo desee y se inscriba previamente en una de las siguientes categorías: preinfantil, infantil y Adultos, tanto individual como grupo.

Con la inscripción deberán de relacionarse todos los integrantes de cada agrupación, acompañando a la misma fotocopia del DNI de cada uno de sus miembros.

En la inscripción deberán de constar los siguientes datos:

- Categoría por la que concursa
- Modalidad
- Datos personales de el/los concursantes: Nombre y Apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto.

Todos los concursantes podrán presentar su inscripción en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 8 de marzo, a las 14:00 horas (inclusive).

No se admitirá en este concurso la inscripción de ningún tipo de Agrupación Carnavalesca (Chirigota, Comparsa, Murga u otro tipo de agrupación).

2º.- El Concurso tendrá lugar el sábado día 11 de marzo de 2017, a las 17:00 horas con salida desde la Avda. Padre Justo (junto a Bda. Príncipe de Asturias), siguiendo por Avda. Blas Infante y las calles, Alcalá, Molinos, Santiago Ramón y Cajal, Juan Ramón Jiménez, Pablo Picasso, Plaza de la Libertad, Calle San José, finalizando en la Plaza de la Constitución.

Se penalizará cualquier ensayo de coreografía o animación que efectúe el grupo antes de comenzar la cabalgata, sólo se permitirán éstos una vez que todo el grupo se encuentre en la Avenida Blas Infante.

3º.- La inscripción se hará como queda recogido en el artículo nº 1 de estas Bases, debiendo de estar todos los inscritos a la hora programada en el punto convenido para la salida de la Cabalgata y completen el recorrido descrito en el Punto 2º de las presentes Bases.

Los concursantes en las modalidades, tanto de individual como de grupo, deberán identificarse mediante el nombre alusivo al tipo que presentan a concurso, y que previamente ha debido de quedar registrado en la ficha de inscripción, con el objeto de facilitar la labor del jurado.

Cada participante o grupo sólo podrá estar inscrito una sola vez, en la categoría que corresponda por edad y en la modalidad en la que se encuadre por el número de miembros de los concursantes.

#### AGUJA DE ORO Y AGUJA DE PLATA.

4º.- Se crea una nueva categoría en la que participarán todas las agrupaciones inscritas en la Modalidad de GRUPO, la cual tendrá por objeto premiar los mejores disfraces presentados a concurso. La denominación dada por la Organización del concurso a esta categoría es la de Aguja de Oro y Aguja de Plata de la Cabalgata Concurso de Disfraces de Paterna de Rivera.

#### CATEGORÍAS:

5º.- Para el presente concurso se definen las siguientes categorías:

5.1.- Preinfantil: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con edades comprendidas entre los 0 y 8 años, en el momento de la inscripción.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==	<b>Fecha</b>	21/02/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==</a>	<b>Página</b>	1/5





5.2.- Infantil: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con edades comprendidas entre los 9 y los 14 años, en el momento de la inscripción.

5.3.- Adulto: Se encuadrarán en esta categoría los participantes con 15 o más años, en el momento de la inscripción.

5.4.- Aguja de Oro

5.5.- Modalidades:

Individual: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que concursen solas o formen una agrupación de hasta 4 personas.

grupo: Podrán participar en esta modalidad todas aquellas personas que formen una agrupación de 5 o más miembros.

Observaciones:

Grupo Preinfantil: Se considerará éste cuando, más del 50% de sus componentes sean niños/as con edades comprendidas entre los 0 y los 8 años en el momento de la inscripción.

Grupo Infantil: Se considerará éste cuando, más del 50% de sus componentes sean niños/as con edades comprendidas entre los 9 y los 14 años en el momento de la inscripción.

Grupo Adulto: Se considerará cuando más del 50% de sus componentes tengan 15 o más años, en el momento de la inscripción.

Cualquier otra agrupación que se presente a concurso y no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, quedará automáticamente descalificada.

6º.- El jueves **día 9 de marzo**, se convocará a un representante de cada grupo inscrito en las categorías de preinfantil, infantil y adulto, para que participe en el **sorteo** que se realizará con el fin de establecer **el orden de salida de los grupos** que integrarán la 22ª Cabalgata Concurso de Disfraces del Carnaval 2017. El mencionado sorteo tendrá lugar en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, a las 12:00 horas.

7º.- DISPOSICIÓN DEL ORDEN DE SALIDA DE LA CABALGATA CONCURSO.

Se requiere la presencia de todos los participantes en el punto de salida, 30 minutos antes de la hora señalada en estas bases para el comienzo de la cabalgata.

Se iniciará la Cabalgata con los participantes en la modalidad Individual por orden de llegada.

A continuación, corresponderá el turno de la modalidad de Grupos, los cuales irán tomando posiciones según el orden establecido en el sorteo celebrado, a tal fin, el día 9 marzo.

PREMIOS.-

8º.- Los premios serán distribuidos por categorías de la siguiente forma:

PREINFANTILES: Individual. (De 0 a 8 años)

Primer Premio: 100 €

Segundo Premio: 80 €

Tercer Premio: 60 €

Código Seguro De Verificación:	VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==	Fecha	21/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==</a>	Página	2/5





Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

PREINFANTILES: Grupo: (De 0 a 8 años)  
Primer Premio: 500 €  
Segundo Premio: 350 €  
Tercer Premio: 250 €

INFANTILES: Individual. (De 9 a 14 años)  
Primer Premio: 100 €  
Segundo Premio: 80 €  
Tercer Premio: 60 €

INFANTILES: Grupo: (De 9 a 14 años)  
Primer Premio: 550 €  
Segundo Premio: 450 €  
Tercer Premio: 300 €

ADULTOS: Individual.  
Primer Premio: 200 €  
Segundo Premio: 150 €  
Tercer Premio: 100 €

ADULTOS: Grupo.  
Primer Premio: 750 €  
Segundo Premio: 550 €  
Tercer Premio: 350 €  
Cuarto Premio: 250 €  
Quinto Premio: 250 €  
Sexto Premio: 250 €

#### PREMIO POR PARTICIPACIÓN (Sólo Modalidad de GRUPO)

Con el objeto de fomentar el Carnaval en la localidad, este Ayuntamiento concederá a todos los grupos concursantes un PREMIO POR SU PARTICIPACIÓN en la cabalgata, con la condición de que completen el recorrido de la misma y se hayan inscrito previamente, el cual estará en función del número de miembros que conformen dichos grupos y que se regulará por el siguiente baremo:

Grupos de 5 a 10 miembros: Premio 50 €.- (Provisión máxima 10 grupos)  
Grupos de 10 a 20 miembros: Premio de 80 €.- (Idem)  
Grupos de 20 o más miembros: Premio de 150 €.- (Idem)

AGUJA DE ORO. (Sólo para la Modalidad de GRUPO)  
Premio Único: 300 €

AGUJA DE PLATA. (Sólo para la Modalidad de GRUPO)  
Premio Único: 150 €

El importe de los premios estará sujeto a las retenciones que determine la legislación vigente.

8-1.- Los Premios se entregarán el domingo, día 12 de marzo, durante el desarrollo del Concurso de Comparsas, en la nave municipal del Recinto Ferial, tras leer el fallo del jurado designado a tal fin y ante el público presente.

8-2.- Para poder recoger los premios todos los concursantes deberán de ir disfrazados con el tipo con el que han concursado en la Cabalgata, el día anterior.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==	<b>Fecha</b>	21/02/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==</a>	<b>Página</b>	3/5





\*Observación: Si los concursantes no acuden disfrazados a recoger su premio, éste no les será entregado.

9º.- EL JURADO:

9-1.- El jurado estará compuesto por personas cualificadas y designadas a tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, actuará como tal durante el recorrido de la cabalgata, puntuando:

Tipo o disfraz.

Colorido.

Animación.

Orden en el desfile.

Coreografía.

9-2.- La puntuación que realice el jurado será de 1 a 10 puntos por cada apartado.

9-3.- El Jurado propondrá a los ganadores en las diferentes categorías y modalidades mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, quién otorgará los premios del presente concurso.

9-4.- La relación de candidatos seleccionados para formar parte del jurado, será publicada a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

9-5.- El veredicto del jurado será inapelable.

9-6.- El jurado podrá dejar desierto el premio que crea oportuno, si no reúnen los concursantes las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

9-7.- En caso de empate el premio será compartido.

9-8.- El Jurado podrá proponer a la organización, en caso de que algún premio de alguna modalidad quedase desierto, que la dotación económica de éste pueda tomarse y servir como accésit para cualquier otra modalidad en la que fuese precisa o necesaria (siempre a criterio del jurado con la autorización de la organización).

10º.- Todas las personas disfrazadas que lo deseen y se encuadren en alguna de las categorías y modalidades de que constan las presentes bases, podrán participar en la Cabalgata Concurso de Disfraces de Paterna de Rivera; pero sólo podrán concursar aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

Modalidad Individual:

- Estar previamente inscrito/a (artículo 1º de las presentes bases).
- El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ésta.

Modalidad Grupo:

- Estar previamente inscrito (artículo 1º de las presentes bases).
- El disfraz ha de ser original y no haber participado en ningún otro concurso o cabalgata de la localidad o de fuera de ella.

10-1.- Todos los participantes en la Modalidad de GRUPO de todas las categorías a las que se hace alusión en las presentes bases podrán optar al PREMIO POR PARTICIPACIÓN (Ver artículo 8 de las presentes bases), siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:

Única: Estar previamente inscrito/s (artículo 1º de las presentes bases).

11º.- Durante el recorrido queda totalmente prohibido el consumo de cualquier tipo de bebidas alcohólicas por parte de los concursantes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==	<b>Fecha</b>	21/02/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==</a>	<b>Página</b>	4/5





Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

12º.- El hecho de inscribirse en este Concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de estas bases. El no cumplimiento de las mismas supondrá la descalificación inmediata de el/los participantes individual o grupo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Alfonso Caravaca Morales

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==	<b>Fecha</b>	21/02/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/VAoeuqoqhb+reuNGWbRt6Q==</a>	<b>Página</b>	5/5

